



LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **RESOLUCIÓN SANCION Y LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	RESOLUCIÓN SANCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	DIRECCION	CIUDAD	VIGENCIAS	TOTAL	FECHA DE ELABORACIÓN
1	4282	HAA36D	88276340	FERNANDO CARVAJALINO LIZCANO	CR 50 84 153	BARRANQUILLA - ATLANTICO	2019-2020-2021-2022-2023	\$ 1519625	10 de julio de 2024
2	4309	JJZ176	1098608829	LUIS EDUARDO SOTO HERNANDEZ	CRA 6 4 48 Rinconhondo	CHIRIGUANA - CESAR	2022	\$ 1558000	11 de julio de 2024
3	4283	MKV42F	1064119619	TAHILIN GEOVANNA RODRIGUEZ NIETO	diag 1 n 1-158 barrio la Y	LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR	2021-2022	\$ 736650	10 de julio de 2024
4	4481	VAW638	27704208	AYANITH JULIO VELASQUEZ	CL 18 BIS 33 52 CICERON MAESTRE	VALLEDUPAR - CESAR	2022	\$ 0	17 de julio de 2024
5	4289	EGW235	1065599065	SOL MARINA DAZA ACOSTA	CALLE 7 D 26-23 BARRIO VILLA CONCHA	VALLEDUPAR - CESAR	2021-2022	\$ 2194000	11 de julio de 2024
6	4241	VAO337	16701623	OSCAR ARMANDO GOMEZ OSSA Gómez ossa	CRA 7F1 No64-23 Alfonso lopez	CALI - VALLE DEL CAUCA	2020-2021-2022	\$ 2268000	9 de julio de 2024
7	4140	VAQ665	1067897237	LARSY LISBEY JIMENEZ CABRALES	Cra 5 # 37-60 CENTRO	MONTERIA - CORDOBA	2021-2022	\$ 1290000	27 de junio de 2024

Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día **25 de julio de 2024**, con ruta: Gobernación del Cesar-Convocatoria y Avisos de Interés-Documentos Oficina de Rentas.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: GLERYS MARINA MOLINA FABRAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12-120 piso 1 – Tel: 5748230 ext.: 110, 111, 112 y 113

E-mail: RENTAS@CESAR.GOV.CO

RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO

PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS